

Exp.: 03-OPEN-00092.6/2018

## ASUNTO: COMUNICACIÓN DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

Con fecha 09/05/2018 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

*"1.- Retribuciones anuales percibidas en 2017 por el equipo directivo de Radio Televisión Madrid, dado que siendo pública tal información, no consta en su Portal de Transparencia y solo han hecho públicas las retribuciones del Director General y no las de los restantes directivos.*

*Se justifica tal petición en que los ciudadanos tienen derecho a conocer no solo quiénes cobran un sueldo de nuestros impuestos sino cuánto cobran, siendo esta información parte esencial de la rendición de cuentas de la actividad pública, máxime cuando se trata de empleados públicos que ocupan los puestos de máximo nivel en la jerarquía de la sociedad mercantil elegidos discrecionalmente, por lo que ha de primar el interés público sobre la intimidad o la protección de datos de carácter personal. Esta información ya ha sido solicitada a través del portal de transparencia de la propia Radio Televisión Madrid, pero no da ningún resguardo acreditativo de su presentación tal y como está formulada, ni, pese a lo sencillo de la pregunta, han contestado transcurridas ya varias semanas desde la petición, entendiéndose que ha caído en el olvido irremediablemente.*

*2.- Copia del informe de gestión del ejercicio 2017 conforme al artículo 38.3 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre de Radio Televisión Madrid.*

*3.- Copia del informe del Consejo de Administración sobre el cumplimiento de la misión de servicio público atribuida correspondiente a 2017.*

*4.- Copia de las directrices establecidas por el director general para que la programación cumpla la misión de servicio público en el ejercicio 2017.*

*5.- Copia del documento elaborada por el Consejo de Administración en el que se establecen los criterios rectores o principios que deben inspirar la dirección editorial de RTVM conforme al artículo 18.2 de la Ley 8/2015, de 28 de diciembre de Radio Televisión Madrid. [p.s. he intentado enviar esta solicitud al portal de transparencia de TELEMADRID, pero daba errores y finalmente al haber conseguido enviarlo no ofrece ningún tipo de resultado o email o numero de expediente con o que no puedo saber si lo han recibido y lo van a tramitar o no".*

Una vez analizada la solicitud, le informamos que se procede a su traslado a Radio Televisión Madrid, S.A., por ser competente para su resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 19.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.